

UNEVE-ACTA/ 23-MARZO- 2022/37

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

En la sala de Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicada en Carretera México-Toluca km 43.5, San Miguel, Ocoyoacac, Méx, C.P. 52740, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veintidós; en cumplimiento al artículo 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento; se reunieron en segunda convocatoria el Licenciado Miguel Ángel Dotor Becerril, Suplente del Licenciado Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente del H. Consejo Directivo; L. C. Francisco Javier Zárate César, Analista Especializado de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas y Suplente del Maestro Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del H.; Licenciado Luis Alonso Rivera Castellanos, Suplente del Licenciado Marco Antonio Reyes Colín Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México; Ingeniero Peniel Octavio Peñaloza Beristain, Suplente del Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo, y el Maestro José Arturo Camacho Linares, Secretario de Acuerdos y Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista y declaratoria del quórum.
- 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 3.1 Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2021, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos "Vieyra, Mota & Asociados, S.C."
 - 3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2021.
 - 3.3 Solicitud de autorización al H. Consejo Directivo para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$10,598,375.47 (Diez millones quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.), por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del ejercicio 2021.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

El Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril,** Presidente Suplente, dio la bienvenida a los miembros asistentes, asimismo preguntó al Maestro **José Arturo Camacho Linares**, Secretario del Órgano de Gobierno, si se contaba con quorum para iniciar la sesión, respondiendo que efectivamente ya se contaba con el requerido por la norma, atento a ello el Presidente Suplente declaró formalmente instalada la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, en **segunda convocatoria**, siendo las **trece horas** con **cero minutos**, contando con quórum legal requerido.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

El Maestro **José Arturo Camacho Linares**, Secretario del Órgano de Gobierno, dio lectura al orden del día, acto seguido el Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, pidió a los integrantes de este H. Consejo que si existiere algún comentario lo hicieren de manifiesto.

Al no existir observaciones al respecto el Presidente Suplente, solicitó al Maestro **José Arturo Camacho Linares**, Secretario del Consejo, requiriera el voto de los presentes para la aprobación de este punto, acto seguido el Secretario requirió se emitiera el voto correspondiente y una vez realizada la computación correspondiente se pronunció el siguiente acuerdo:

UNEVE/EXT/037/01/2022: El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el orden del día, de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria.

- 3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.
 - 3.1 Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2021, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos "Vieyra, Mota & Asociados, S.C."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción XIII y 15, fracción I del Reglamento de la Ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y 12, fracción VIII del Decreto de Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, presento para aprobación del H. Consejo Directivo los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos dictaminados por el Despacho de Auditores Externos "Vieyra, Mota & Asociados, S.C.", del Ejercicio Fiscal 2021.

A la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Al H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE)



EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Las cifras de los estados financieros antes mencionados, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, se presentan con fines comparativos y fueron dictaminados por otro auditor, quien emitió su opinión con fecha 25 de febrero de 2021 sin salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 5** de Gestión Administrativa, a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la **Nota 5** de Gestión Administrativa, a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Otros aspectos

La Administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE)** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 22 de febrero de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE)**, es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la **Nota 5** de Gestión Administrativa, a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE), son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE).
- Revisamos sobre lo apropiado del uso de la administración de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE), del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros están preparados conforme las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 de Gestión Administrativa, a dichos estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE)**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

L.C.C. Ricardo Vieyra Gómez.

Socio Director.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022

A la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Al H. Consejo Directivo de la



Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE)

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE), correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE), mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la **Nota 5** de Gestión Administrativa a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE).** Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros aspectos

La Administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE),** ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 22 de febrero de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE)**, es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE),** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorreción material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.



Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE).

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE),** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

L.C.C. Ricardo Vieyra Gómez. Socio Director. Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022

El Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril,** Presidente del Consejo, pregunta a los integrantes del pleno la existencia de algún comentario. Al no registrarse ningún comentario.

El Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente del Consejo en uso de la palabra sugiere agregar en la fundamentación la fracción XIV del artículo 13 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Y toda vez que los dictámenes a los estados financieros y presupuestales-programáticos no presentan salvedades, solicita al **Maestro José Arturo Camacho Linares**, Secretario del Consejo, lo someta a la votación correspondiente para su aprobación.

UNEVE/EXT/037/02/2022: El H. Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2021, de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec dictaminados por el despacho de auditoría externa "Vieyra, Mota & Asociados, S.C.", instruyendo su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno antes del 31 de marzo.



3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

Con fundamento en el artículo 9 fracción II y 29 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, solicitó al **Ingeniero Peniel Octavio Peñaloza Beristain**, Comisario Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, dar lectura del Dictamen de Comisario, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC PRESENTE

Con base en el artículo 23, fracción III y 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que, en mi carácter de Comisario Suplente, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, y artículo 37, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo convocadas durante el ejercicio 2021, al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado celebró seis sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron cincuenta y seis acciones de control y evaluación, destacando entre otras, cinco auditorias; una evaluación; catorce inspecciones a los rubros de Inspección al Sistema de Trazabilidad del Estado de México y a la Concentración y resguardo de bienes y equipos; seis testificaciones relativas a entrega y recepción de unidades administrativa, destino final de bienes y otras testificaciones; cincuenta participaciones en Comités de Adquisiciones y Servicios, de Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles, de Mejora Regulatoria, Comité de Control y Desempeño Institucional y Otros Órganos Colegiados.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y que apoya este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa "VIEYRA MOTA Y ASOCIADOS S.C.", designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2021 de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que





están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Depurar mensualmente los saldos que integran las Cuentas de Activo y Pasivo de los Estados Financieros, para que, en su caso, se realicen los ajustes o reclasificaciones contables oportunamente, que permitan que los saldos estén debidamente documentados.
- 2. En el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado a la Universidad, apegarse en todo momento a las disposiciones jurídicas que lo regulan, tanto de orden Estatal como Federal, dando atención a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Púbico del Poder Ejecutivo del Estado de México vigente.
- 3. Dar seguimiento a la ejecución de obras, que se encuentran a cargo de Instituto Mexiquense de la infraestructura Física Educativa para su capitalización y registro oportuno en la contabilidad con el objeto de evitar observaciones y hallazgos de entes fiscalizadores Estatales y Federales.
- 4. Mantener actualizado el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo del Secretario de la Contraloría, por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los recursos federales y estatales, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de julio de 2020.
- 5. Fomentar e impulsar la operación y funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), implementando el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), con todas las áreas de la Universidad, a fin de minimizar los riesgos inherentes a las operaciones del Organismo.
- 6. Conciliar mensualmente el inventario de bienes muebles, a fin de que las cifras reflejadas en los estados financieros correspondan a lo registrado en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), contando con la documentación que acredite la propiedad de los bienes.
- 7. Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que la plantilla de personal corresponda a lo autorizado por las Instancias Federales y Estatales, evitando contar con personal con plaza u horas/semana/mes sin autorización, y que los pagos de personal estén conforme a los tabuladores autorizados.





8. Realizar las gestiones con las Instancias correspondientes, con la finalidad de fortalec3er al Órgano Interno de Control con una estructura que permita dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión y en concordancia con lo descrito en los informes emitidos por el despacho de Auditoría Externa, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan los aspectos materiales de la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuó el Contador General Gubernamental por lo que en su caso, corresponde a este Consejo Directivo, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

ATENTAMENTE

Ing. Peniel Octavio Peñaloza Beristain Titular del Órgano Interno de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y Comisario Suplente ante el Consejo Directivo

El Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente del Consejo, pregunta a los integrantes del pleno la existencia de algún comentario. Al no registrarse ningún comentario.

El Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, sugiere agregar como fundamento el artículo 9 fracción II y artículo 29 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Se sugiere aprobar el punto, solicita al Maestro José Arturo Camacho Linares la votación correspondiente para la aprobación.

UNEVE/EXT/037/03/2022: El H. Consejo Directivo da por presentado el Dictamen del Comisario referente a la auditoría practicada para el ejercicio 2021 de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; instruyendo al organismo se informe de su cumplimiento en las sesiones posteriores del Consejo Directivo hasta su total solventación.



3.3 Solicitud de autorización al H. Consejo Directivo para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$10,598,375.47 (Diez millones quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.), por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del ejercicio 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 13, fracciones II, IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 292 TER, 305, 307, 318 y 327 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se solicita autorización del H. Consejo Directivo, para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$10,598,375.47 (Diez millones quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2021.

El Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril,** Presidente del Consejo, pregunta a los integrantes del pleno la existencia de algún comentario. Al no registrarse ningún comentario.

El Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, sugiere agregar como fundamento jurídico el artículo 133 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Se sugiere aprobar instruyendo se cumpla con lo establecido en los artículos 133 y 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, solicita al Maestro **José Arturo Camacho Linares** la votación correspondiente para la aprobación, tomando el siguiente acuerdo:

UNEVE/EXT/037/04/2022: El H. Consejo Directivo, autorizó gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$10,598,375.47 (Diez millones quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.), por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del ejercicio 2021.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el Licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, agradeció a los presentes su asistencia y participación, dándose por concluida la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo** de la UNEVE, a las **trece** horas con **cuarenta y dos minutos del** día veintitrés de marzo de dos mil veintidós, habiendo llegado a los siguientes:

ACUERDOS

UNEVE/EXT/037/01/2022	El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el orden del día, de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria.
UNEVE/EXT/037/02/2022	El H. Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2021, de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec dictaminados por el despacho de auditoría externa



	"Vieyra, Mota & Asociados, S.C.", instruyendo su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno antes del 31 de marzo.
UNEVE/EXT/037/03/2022	El H. Consejo Directivo da por presentado el Dictamen del Comisario, referente a la auditoría practicado para el ejercicio 2021 de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; instruyendo al organismo se informe de su cumplimiento en las sesiones posteriores del Consejo Directivo hasta su total solventación.
UNEVE/EXT/037/04/2022	El H. Consejo Directivo, autorizó gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$10,598,375.47 (Diez millones quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.), por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del ejercicio 2021.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril

Suplente del Licenciado Gerardo Monroy Serrano Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México

y Presidente del H. Consejo Directivo.

L. C. Francisco Javier Zárate César

Analista Especializado de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas y

Suplente del Maestro Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del H.

Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos

Suplente del Licenciado Marco Antonio Reyes

Colín

Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal del H. Consejo Directivo





ACTA

DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

Ing. Peniel Octavio Peñaloza Beristain Suplente del Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Comisario del H./Consejo Directivo.

Mtro. José Arturo Camacho Linares Rector y Secretario del Órgano de Gobierno

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.